RESOLUCIÓN CGR Nº 138

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, (LCO) PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PASAJES" AD REFERÉNDUM*, PAC Nº 02/20, ID Nº 376.142, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 02 MAR. 2021

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el Decreto del PE Nº 2992/20, las Resoluciones CGR Nros. 113/20 y 087/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 113/20 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la institución para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual está previsto el Código PAC Nº 02 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES"*, a ser ejecutado con el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, de conformidad a lo previsto en el Artículo 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR N° 087 de fecha 12 de febrero de 2021, fue aprobada la modificación del PAC N° 02 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES"*, como *AD REFERÉNDUM* a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021 destinado a la Contraloría General de la República.

Que, la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto del P.E. Nº 2992/20 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"* dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, el Contralor General posee plenas potestades, para atender los requerimientos que le sean presentados, resultando viable la emisión de la respectiva Resolución, autorizando el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) *"ADQUISICIÓN DE PASAJES", AD REFERÉNDUM,* PAC Nº 02/20, ID Nº 376.142, de conformidad a lo previsto en el Artículo 16, inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 138

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, (LCO) PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PASAJES" AD REFERÉNDUM*, PAC Nº 02/20, ID Nº 376.142, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas, para la *"ADQUISICIÓN DE PASAJES" AD REFERÉNDUM*, PAC Nº 02/20, ID Nº 376.142, de conformidad al Artículo 33 del Decreto del PE Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y su modificatoria, la Ley Nº 3439/07.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/lg